

RIO GALLEGOS, 03 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente N° 16.713/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 66 y 67 obra Disposición N° 443/03 mediante la cual se designó con carácter interino al Lic. Mauro Xavier JAIME en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Medios Masivos de Comunicación – Orientación: Comunicación Audiovisual, a partir del 8 de Septiembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE a fs. 74 obra Disposición N° 526/03 mediante la cual se modificó parcialmente la Disposición N° 443/03, respecto a la categoría en la que se había designado al docente JAIME, designando al mismo en la categoría Ayudante de Docencia;

QUE a fs. 78 obra Acuerdo N° 510/03 por el cual se ratificó en todas sus partes las Disposiciones Nros. 443/03 y 526/03 y se asignó el código de Dedicación Simple (G229/127) al Lic. Mauro Xavier JAIME;

QUE a fs. 79 obra email enviado por el Lic. JAIME en el cual manifiesta que debido a razones personales no podrá comenzar con las tareas académicas correspondientes a la cátedra Comunicación Audiovisual;

QUE a fs. 84 obra Nota N° 285/04 interpuesta por el Jefe de Administración mediante la cual informa que el Lic. JAIME no ha concurrido a la institución para que se le haga efectivo el pago de sus haberes;

QUE conforme al informe del Secretario Académico obrante a fs. 85 el Lic. JAIME no registra asistencia al dictado de la asignatura Comunicación Audiovisual;

QUE a fs. 86 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita dejar sin efecto los instrumentos legales, en virtud de no haberse hecho efectiva la designación;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 245/04 recomienda dejar sin efecto en todas sus partes las Disposiciones Nros. 443/03, 526/03 y el Acuerdo N° 510/03 y remitir los actuados al Departamento Ciencias Sociales, para su análisis y consideración;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

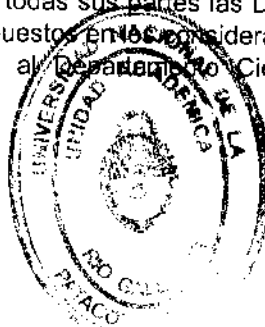
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes las Disposiciones Nros. 443/03 y 526/03 y el Acuerdo N° 510/03, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento de Ciencias Sociales, para su análisis y consideración.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

168